

ACUERDO N° 259

RECOLETA, 05 NOVIEMBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria N°47 (05.11.2024) teniendo presente lo informado por Memorandum N°612 de fecha de 25 de octubre de 2024, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Sra. Blanca Medina Castro y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el otorgamiento de subvención universal 2024, a cinco Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la comuna, para el cumplimiento de sus fines y que culminaron su proceso de postulación, conforme a lo siguiente:

ORGANIZACIONES FUNCIONALES ADMISIBLES

N°	Nombre De La Organización	PJ	Rut	Nombre Del Proyecto	Línea De Inversión	Monto Total
1	Centro De Padres y Apoderados Newen Pichikeche	2375	65.235.463-7	Mejorando nuestro jardín	Medio ambiente	\$300.000
2	Agrupación de Vecinos, Social, Cultural, Recreativos, Animalista, Seguridad y Mejoramiento Unidos en San Gerardo	2417	65.235.367-3	Juntos por primera vez nuestro primer proyecto	Fortalecimiento Organizacional	\$300.000
3	Agrupación de Emprendedores, Social, Cultural, Medioambiental, de Seguridad y Deportiva Los Recoletos	2428	65.237.099-3	Inicio esperanzador	Fortalecimiento Organizacional	\$300.000

ORGANIZACIONES TERRITORIALES ADMISIBLES

N°	Nombre De La Organización	PJ	Rut	Nombre Del Proyecto	Línea De Inversión	Monto Total
1	Junta de Vecinos Lago Chungará U.V. 18	1529	65.080.289-6	Embelllecimiento Comunidad	Acción Comunitaria	\$500.000
2	Junta de Vecinos Población San Rafael II	2101	65..175.061-k	San Rafael 2.0	Fortalecimiento Organizacional	\$500.000

Las organizaciones beneficiarias regidas por la Ley N°19.418 y modificada por la Ley N°20.500 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, previo a la entrega de la subvención”.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en httns://www.sistemasmunirecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código:

Continuación acuerdo N°259 de 05.11.2024

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Alcalde Suplente**

- Don Fares Jadue Leiva

➤ **Concejales:**

- Doña Natalia Cuevas Guerrero

- Karen Garrido Ganga

- Don Cristian Weibel Avendaño

- Joceline Parra Delgadillo

- Doña Silvana Flores Cruz

- Don Felipe Cruz Huanchicay

- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 64377

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 07/11/2024
10:09:44 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: